

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12169 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.*

Con fecha 19 de febrero de 2008, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

“La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

“PARCELA 171 POLÍGONO 9, partida PLA DE COLAU, del término municipal de TORRES TORRES (Valencia), referencia catastral 46247A009001710000QF, con una superficie de 0,1081 Has, que linda por Norte, parcela 196 polígono 9, parcela 9003 polígono 9, parcela 9016 polígono 9, por Sur, parcela 9060 polígono 9, AYUNTAMIENTO DE TORRES TORRES, por Este, parcela 203 polígono 9, y por Oeste parcela 196 polígono 9.”

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 171, del polígono 9, paraje “PLA DE COLAU”, del término municipal de TORRES TORRES (Valencia)”.

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 1 de abril de 2009.- El Delegado de Economía y Hacienda. P.S., Gumersindo González Cabanelas.

ID: A090023193-1